



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA**

Dip. Elsa Díaz Chávez
Vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Municipales

Tepic, Nayarit, 24 de abril del 2024.

**MTRO. JOSE RICARDO CARRAZCO MAYORGA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE**



La que suscribe C. **Diputada Elsa Díaz Chávez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit en el H. Congreso del Estado de Nayarit, de esta Trigésima Tercera Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 21 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, adjunto al presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE INFORME LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL PAGO DEL ADENDUM 2022 Y ADENDUM 2023 A LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL ÚNICA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO AUTORIZADOS Y ORDENADOS POR EL**



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA**

Dip. Elsa Diaz Chávez
Vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Municipales

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ
OBRADOR EN MAYO DEL 2022 Y JULIO DEL 2023**

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ELSA DIAZ CHAVEZ

Tel. 215 2500 Ext. 150
Email: dip.elsadiaz@congresonayarit.gob.mx

Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.gob.mx



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA**

Dip. Elsa Díaz Chávez
Vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Municipales

Tepic, Nayarit; 24 de abril del 2024.

**DIP. SERGIO ARTURO CASTILLO ALFARO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE**



La que suscribe Diputada **Elsa Díaz Chávez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Nayarit, de esta Trigésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II, 86, 94 fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 10 fracción V, 96, 97 y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, someto a la consideración de esta H. Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT PARA QUE INFORME LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL PAGO DEL ADENDUM 2022 Y ADENDUM 2023 A LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL ÚNICA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO AUTORIZADOS Y ORDENADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR EN MAYO DEL 2022 Y JULIO DEL 2023**, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la campaña electoral del 2018, el entonces candidato de la coalición Por el Bien de Todos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, manifestó en diferentes espacios su intención, en caso de ganar la presidencia, de abrogar la reforma educativa impulsada durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto. También manifestó la necesidad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de la educación, tanto del régimen federal como en las diferentes entidades federativas, comenzando por la dignificación salarial.

Con motivo de la conmemoración del “Día del Maestro”, del 15 de mayo del 2022, así como del 15 de mayo del 2023, ya en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo, el Ciudadano Presidente Andrés Manuel López Obrador dio a conocer en ambas fechas, su autorización para el incremento salarial para todos los trabajadores al servicio de la educación agremiados al SNTE; lo anterior con la finalidad de que ningún trabajador del sector educativo tuviera ingresos mensuales menores a 16 mil pesos, una noticia que, huelga decir, maestras, maestros y personal de apoyo celebramos a nivel nacional, especialmente en Nayarit, donde existen grandes rezagos en la materia, en virtud de que de esta manera, el Presidente reconocía la noble labor de los trabajadores de la educación, ayudando y fortaleciendo la economía de las maestras y maestros y personal de apoyo, pero también, para mejorar la calidad educativa en un país donde niñas, niños y jóvenes son cada vez más susceptibles de deserción escolar y de caer en los brazos de la delincuencia organizada.



Después de la autorización presidencial, se entró en un proceso de negociación para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la República en mesa tripartita compuesta por la Secretaría de Educación Estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Representación Sindical en el Estado de Nayarit, para la implementación de la **Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, plasmada en un Adendum del mes de mayo del 2022 y el Adendum del mes de julio del 2023**, signados ambos documentos por las Titulares de la Secretaría de Educación y el Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación; Delfina Gómez Álvarez, Leticia Ramírez Amaya y Alfonso Cepeda Salas.

El Gobierno de la República a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinó para estos efectos aproximadamente 25 mil millones de pesos en el ADENDUM 2022, y 42 mil millones de pesos en el ADENDUM 2023, con el propósito, especialmente, de beneficiar a los trabajadores al servicio de la educación que menores ingresos tienen. Mismos que dan cuenta de cómo se ha destinado el recurso prometido por el presidente para cumplir con su promesa, una acción que ya se ha cumplido no solo en otras entidades federativas, sino que en nuestro propio estado ya se dio cumplimiento a los trabajadores de la educación que dependen de SEPEN, pero no así a los trabajadores que dependen de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit.

Al día de hoy a los trabajadores de la educación al servicio del Estado, se les adeuda el pago del retroactivo de los ejercicios fiscales del 2022, 2023 y los meses que van del presente año 2024.



Hay que reconocer, en este punto, que Nayarit no es el único Estado que no ha dado cumplimiento a la disposición presidencial de mayo del 2022, julio 2023 y lo que va del 2024; una situación que el mismo Presidente López Obrador reconoció durante su conferencia mañanera del 18 de enero pasado, cuando anunció que, ante la falta de cumplimiento de dicha disposición por parte de algunos gobiernos estatales, estaba evaluando junto a su equipo de trabajo el elevar a rango constitucional el incremento salarial a los trabajadores de la educación en el país antes de que concluyera su mandato.

El pago del retroactivo desde enero del 2022 que ya suman 28 meses, ha sido una de las demandas más sentidas -entre otras- a la autoridad competente, particularmente a la Secretaría de Administración y Finanzas, su titular en varias ocasiones en las que ha dado respuesta a los cuestionamientos al respecto, ha reconocido la existencia de este adeudo a los trabajadores de la educación al servicio del Estado, sin embargo no aclara en qué proceso se encuentra el pago o qué gestiones está realizando el gobierno del estado ante la federación para garantizar el cumplimiento de este derecho ya ganado por parte de los trabajadores de la educación dependientes de la Secretaría de Educación Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA**

Dip. Elsa Díaz Chávez
Vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Municipales

Gobierno del Estado de Nayarit, para que informe las razones por las que no se ha dado cumplimiento al pago del adeudo que se tiene con los trabajadores de la Educación al Servicio del Estado retroactivo al mes de enero del 2022 a la fecha, correspondiente al ADENDUM 2022 y ADENDUM 2023 a los Acuerdos derivados de la Negociación Nacional Única entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, autorizados y ordenados por el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Para los efectos conducentes, comuníquese el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

DIP. ELSA DÍAZ CHÁVEZ

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA NAYARIT EN LA XXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NAYARIT**



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA**

Dip. Elsa Diaz Chávez
Vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Municipales

- **Documentación anexa**

Tel. 215 2500 Ext. 150
Email: dip.elsadiaz@congresonayarit.gob.mx

Av. México No. 38 Nte.
Tepic, Nayarit, México
www.congresonayarit.gob.mx



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022

ADENDUM a los Acuerdos derivados de la Negociación Nacional Única 2022, entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en este acto se encuentran representados por los CC. Delfina Gómez Álvarez, y Alfonso Cepeda Salas, respectivamente.

En el marco de la conmemoración del Día de las Maestras y los Maestros, el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordenó a las personas Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Rogelio Ramírez de la O y de la Secretaría de Educación Pública, Maestra Delfina Gómez Álvarez, implementar la **Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo**, como complemento a la respuesta salarial y de prestaciones determinada en el marco de la política salarial del presente ejercicio fiscal.

El Gobierno de México estableció que, a través de la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, se fija en una política de bienestar al salario, la cual beneficiará principalmente a las y los trabajadores de la educación en activo que perciben menores ingresos, toda vez que con su ejecución, verán incrementadas sus remuneraciones.

En ese sentido, el Secretario de Hacienda y Crédito Público reiteró que el Gobierno Federal invertirá aproximadamente 25 mil millones de pesos para el fortalecimiento al salario de las y los trabajadores de la educación; la política de bienestar considera dos grandes rubros adicionales al cierre de la negociación salarial, mismos que representan un incremento ponderado del 7.5%, conforme a lo siguiente:

- A) Aumento de salario a quienes tengan ingresos menores a \$12,000 pesos mensuales brutos en su percepción integrada.
- B) Incremento porcentual escalonado de 3%, 2% y 1% para quienes perciban salarios menores a \$20,000 pesos después de impuestos.
 - 3% (menor a \$10,000 pesos mensuales)
 - 2% (de \$10,000 a \$15,000 pesos mensuales)
 - 1% (de \$15,000 a \$20,000 pesos mensuales)

Esta política tiene un impacto positivo en el salario base de cotización, y en consecuencia, en las prestaciones indexadas a éste, como la seguridad social, aguinaldo y la prima vacacional.

Este incremento salarial es un acto de justicia para reconocer a las y los trabajadores de la educación que han luchado, y lo siguen haciendo, por el bien de la Educación en México.





Secretaría de Educación Pública

Derivado de lo anterior, las partes aquí reunidas reiteran su compromiso de llevar a cabo las acciones conducentes que, en el marco de sus atribuciones, permitan concretar la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, precisando que la aplicación de las medidas se efectuarán en el presente ejercicio fiscal, con la misma vigencia y efectos de su revisión salarial.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Adenda, siendo las 12:00 horas, del día 17 de mayo de 2022, suscribiéndola de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ALFONSO CEPEDA SALAS
SECRETARIO GENERAL DEL SNTE

C.c.p. Andrés Manuel López Obrador.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- Para su superior conocimiento.
Rogelio Ramírez de la O.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
Thalia Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Conocimiento.
Juan Pablo de Botton Falcón.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Conocimiento.
Martha Velda Sánchez Moreno.- Subsecretaria de Educación Básica.- Presente.
Juan Pablo Arroyo Ortiz.- Subsecretario de Educación Media Superior.- Presente.
Francisco Luciano Concheiro Bórquez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente.
Luis Humberto Fernández Fuentes.- Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.- Presente.
Adela Piña Bernal.- Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.- Presente.
Oscar Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Rafael Flores Mendoza.- Jefe de la Oficina de la Secretaría.- Presente.
Carlos Alberto Puga Bolio.- Titular de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación.- Presente.
Hernando Peniche Monfort.- Coordinador General de Enlace Educativo.- Presente.
María Teresa López Mata.- Directora General de Recursos Humanos y Organización.- Presente.
Armando González Zozaya.- Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada.- Presente.





Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022

ADENDUM a los Acuerdos derivados de la Negociación Nacional Única 2022, entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en este acto se encuentran representados por los CC. Delfina Gómez Álvarez, y Alfonso Cepeda Salas, respectivamente.

En el marco de la conmemoración del Día de las Maestras y los Maestros, el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordenó a las personas Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Rogelio Ramírez de la O y de la Secretaría de Educación Pública, Maestra Delfina Gómez Álvarez, implementar la **Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo**, como complemento a la respuesta salarial y de prestaciones determinada en el marco de la política salarial del presente ejercicio fiscal.

El Gobierno de México estableció que, a través de la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, se fija en una política de bienestar al salario, la cual beneficiará principalmente a las y los trabajadores de la educación en activo que perciben menores ingresos, toda vez que con su ejecución, verán incrementadas sus remuneraciones.

En ese sentido, el Secretario de Hacienda y Crédito Público reiteró que el Gobierno Federal invertirá aproximadamente 25 mil millones de pesos para el fortalecimiento al salario de las y los trabajadores de la educación; la política de bienestar considera dos grandes rubros adicionales al cierre de la negociación salarial, mismos que representan un incremento ponderado del 7.5%, conforme a lo siguiente:

- A) Aumento de salario a quienes tengan ingresos menores a \$12,000 pesos mensuales brutos en su percepción integrada.
- B) Incremento porcentual escalonado de 3%, 2% y 1% para quienes perciban salarios menores a \$20,000 pesos después de impuestos.
 - 3% (menor a \$10,000 pesos mensuales)
 - 2% (de \$10,000 a \$15,000 pesos mensuales)
 - 1% (de \$15,000 a \$20,000 pesos mensuales)

Esta política tiene un impacto positivo en el salario base de cotización, y en consecuencia, en las prestaciones indexadas a éste, como la seguridad social, aguinaldo y la prima vacacional.

Este incremento salarial es un acto de justicia para reconocer a las y los trabajadores de la educación que han luchado, y lo siguen haciendo, por el bien de la Educación en México.





Ciudad de México, a 24 de julio de 2023

ADENDUM a los Acuerdos derivados de la Negociación Nacional Única 2023, entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en este acto se encuentran representados por los CC. Leticia Ramírez Amaya y Alfonso Cepeda Salas, respectivamente.

En el marco de la conmemoración del Día de las Maestras y Maestros celebrada el día 15 de mayo del año en curso, el Presidente de la República Mexicana, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determinó que ningún servidor público del servicio educativo debería ganar menos de 16 mil pesos mensuales.

Aunado a lo anterior, la Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del oficio 411/UPCP/2023/0921 de fecha 21 de julio del año en curso, en su numeral 1, inciso c) notificó el importe de incremento para la curva de sector central, en términos brutos, que va del 0.5% al 2.0%, de acuerdo a los rangos de remuneración bruta mensual, según corresponda.

El incremento progresivo del 0.5% al 2.0% se otorgará en función de los ingresos del trabajador, siendo los que perciben menores ingresos los que recibirán un mayor incremento.


Lo anterior, implica que se otorgará un incremento a los trabajadores del sector educativo para que perciban, por lo menos, 16 mil pesos mensuales, el cual aplicará de manera retroactiva desde enero del presente ejercicio fiscal, impactando positivamente en el salario base de cotización, y por consiguiente, en las prestaciones indexadas a éste, entre otras como seguridad social, aguinaldo o gratificación de fin de año y prima vacacional.

Con este incremento en beneficio del magisterio, se destinarán aproximadamente 42 mil millones de pesos adicionales al presupuesto que actualmente se canaliza para fortalecer la educación pública y mejorar las condiciones de la plantilla laboral, protegiendo los ingresos de los trabajadores del sector educativo ante los efectos inflacionarios y privilegiando a aquellos que perciban menores ingresos, dotándolos de mayor liquidez y fortaleciendo sus beneficios pensionarios a largo plazo.

Estas acciones representan una revalorización de los trabajadores de la educación, como un acto de justicia y en reconocimiento a su trabajo y la educación como eje rector del Estado Mexicano.

Derivado de lo antes expuesto, las partes aquí reunidas reiteran su compromiso de llevar a cabo las acciones conducentes que, en el marco de sus atribuciones, permitan concretar los incrementos aquí señalados, precisando que la aplicación de éste se realizará en el presente ejercicio fiscal, con la misma vigencia y efectos de su revisión salarial.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Adenda, siendo las 13:00 horas, del día 24 de julio de 2023, suscribiéndola de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LETICIA RAMÍREZ AMAYA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


ALFONSO CEPEDA SALAS
SECRETARIO GENERAL DEL SNTE




HACIENDA
 REPÚBLICA DE PERÚ
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ANEXO 2

 SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
 UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

 IMPORTE DEL INCREMENTO DEL 0.5 AL 2.0% DE ACUERDO A LOS RANGOS DE
 REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL (Pesos)

REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL		IMPORTE MENSUAL DE INCREMENTO
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
***	6,200.00	135.00
6,200.01	7,300.00	145.00
7,300.01	8,400.00	155.00
8,400.01	9,600.00	160.00
9,600.01	10,800.00	170.00
10,800.01	12,200.00	175.00
12,200.01	13,800.00	180.00
13,800.01	15,900.00	185.00
15,900.01	18,100.00	190.00
18,100.01	20,100.00	195.00
20,100.01	22,000.00	200.00
22,000.01	24,000.00	205.00
24,000.01	26,000.00	210.00
26,000.01	28,000.00	170.00
28,000.01	30,000.00	175.00
30,000.01	32,000.00	180.00
32,000.01	34,000.00	185.00

*** Menor a 6,200.00 pesos mensuales.



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022

ADENDUM a los Acuerdos derivados de la Negociación Nacional Única 2022, entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación que en este acto se encuentran representados por los CC. Delfina Gómez Álvarez, y Alfonso Cepeda Salas, respectivamente.

En el marco de la conmemoración del Día de las Maestras y los Maestros, el Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ordenó a las personas Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. Rogelio Ramírez de la O y de la Secretaría de Educación Pública, Maestra Delfina Gómez Álvarez, implementar la **Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo**, como complemento a la respuesta salarial y de prestaciones determinada en el marco de la política salarial del presente ejercicio fiscal.

El Gobierno de México estableció que, a través de la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, se fija en una política de bienestar al salario, la cual beneficiará principalmente a las y los trabajadores de la educación en activo que perciben menores ingresos, toda vez que con su ejecución, verán incrementadas sus remuneraciones.

En ese sentido, el Secretario de Hacienda y Crédito Público reiteró que el Gobierno Federal invertirá aproximadamente 25 mil millones de pesos para el fortalecimiento al salario de las y los trabajadores de la educación; la política de bienestar considera dos grandes rubros adicionales al cierre de la negociación salarial, mismos que representan un incremento ponderado del 7.5%, conforme a lo siguiente:

- A) Aumento de salario a quienes tengan ingresos menores a \$12,000 pesos mensuales brutos en su percepción integrada.
- B) Incremento porcentual escalonado de 3%, 2% y 1% para quienes perciban salarios menores a \$20,000 pesos después de impuestos.

3% (menor a \$10,000 pesos mensuales)
2% (de \$10,000 a \$15,000 pesos mensuales)
1% (de \$15,000 a \$20,000 pesos mensuales)

Esta política tiene un impacto positivo en el salario base de cotización, y en consecuencia, en las prestaciones indexadas a éste, como la seguridad social, aguinaldo y la prima vacacional.

Este incremento salarial es un acto de justicia para reconocer a las y los trabajadores de la educación que han luchado, y lo siguen haciendo, por el bien de la Educación en México.



Derivado de lo anterior, las partes aquí reunidas reiteran su compromiso de llevar a cabo las acciones conducentes que, en el marco de sus atribuciones, permitan concretar la Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, precisando que la aplicación de las medidas se efectuarán en el presente ejercicio fiscal, con la misma vigencia y efectos de su revisión salarial.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Adenda, siendo las 12:00 horas, del día 17 de mayo de 2022, suscribiéndola de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ALFONSO CEPEDA SALAS
SECRETARIO GENERAL DEL SNTE

- C.c.p. Andrés Manuel López Obrador.- Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.- Para su superior conocimiento.
Rogelio Ramírez de la O.- Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Conocimiento.
Juan Pablo de Botton Falcón.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Conocimiento.
Martha Velda Sánchez Moreno.- Subsecretaría de Educación Básica.- Presente.
Juan Pablo Arroyo Ortiz.- Subsecretario de Educación Media Superior.- Presente.
Francisco Luciano Concheiro Bórquez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente.
Luis Humberto Fernández Fuentes.- Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.- Presente.
Adela Piña Bernal.- Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.- Presente.
Óscar Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Presente.
Rafael Flores Mendoza.- Jefe de la Oficina de la Secretaría.- Presente.
Carlos Alberto Puga Bolio.- Titular de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación.- Presente.
Hernando Peniche Monfort.- Coordinador General de Enlace Educativo.- Presente.
María Teresa López Mata.- Directora General de Recursos Humanos y Organización.- Presente.
Armando González Zozaya.- Director General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada.- Presente.